

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3500 Anuncio de modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

Mediante el presente se expone al público las siguientes modificaciones de la relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cehegín, que fueron aprobadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2025 y 27 de marzo de 2026.

Código Puesto: P009	Administrativo de Gestión
Modificación	Se elimina una dotación, quedando la correspondiente al código de plantilla F027
Código Puesto: P010	Jefe de Oficina Técnica
Modificaciones	Se modifican las funciones del puesto, quedando de la siguiente forma: "FUNCIONES: Es responsable de la Oficina Técnica y ejerce la jefatura y coordinación de su personal. Es responsable de la gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia. Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, y siempre que todo ello se encuentre dentro del ámbito de su competencia legal, tales como: • Redacción, dirección, coordinación en materia de seguridad y salud, y control de los proyectos municipales, conforme a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de obras públicas, de ordenación de la edificación, y de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con su especialidad y competencias específicas. • Confección de proyectos técnicos, dirección de obras y redacción de expedientes urbanísticos de planeamiento. • Tramitación y supervisión de expedientes urbanísticos de planeamiento y gestión (plan general, planes parciales, planes especiales, proyectos de reparcelación, estudios de detalle, convenios urbanísticos, proyectos de urbanización, etc.) • Elaboración de informes, mediciones, valoraciones, tasaciones, peritaciones, presupuestos y estudios relacionados con el área de actuación asignada. • Asesoramiento técnico al Ayuntamiento en temas urbanísticos relacionados con el planeamiento e infraestructuras. Dirección y control de la correcta ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros de su competencia. • Coordinación interdepartamental que asegure que los proyectos están alineados con las políticas de sostenibilidad, desarrollo urbano, gestión de recursos del municipio y todos aquellos vinculados. • Implementar y gestionar el uso de tecnologías avanzadas como Building Information Modeling (BIM) en los proyectos de infraestructura en los que sea necesario, para optimizar la planificación, diseño, ejecución y mantenimiento de las obras municipales. Se relaciona con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin. Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia. Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas. Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 73-2 del TREBEP. Está adscrito a la oficina técnica municipal. Se modifican los requisitos de acceso al puesto, quedando de la siguiente forma: REQUISITOS: GRUPO A, Subgrupo A-1 del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Escala de administración especial, subescala técnicos superiores. Arquitectura, Grado en Arquitectura + máster, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Grado en Ingeniería Civil + máster, ó títulos equivalentes en materia de arquitectura ó en materia de Ingeniería de caminos, canales y puertos. Se añade el sistema selectivo de la plaza correspondiente, que queda de la siguiente forma: SISTEMA SELECTIVO: El establecido en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del EBEP: Acceso libre: Oposición o concurso-oposición; promoción interna: concurso-oposición.

Código Puesto: P011	Ingeniero Industrial
Modificación	Se modifican las funciones del puesto, quedando de la siguiente forma: FUNCIONES: Realiza tareas de gestión, confección de proyectos técnicos, emisión de informes y dirección de obras de su especialidad exclusiva o mancomunadamente. Dirige y coordina los medios adscritos al área de servicios y mantenimiento, dentro de la Oficina Técnica municipal. Depende jerárquicamente de/de la Jefe/a de la Oficina Técnica
Código Puesto: P014	Inspector de Policía Local
Modificaciones	Se modifica el complemento de destino, quedando en el nivel 24 Se modifica el complemento específico del puesto, quedando establecido un complemento específico de 24.647,21euros anuales a fecha del acuerdo de pleno (incluyendo la disponibilidad)
Código Puesto: P060	Auxiliar Administrativo de Tesorería/Recaudación
Modificación	Se elimina una dotación, quedando las correspondientes a los códigos de plantilla F163 y F165
Código Puesto: P021	Operario de Oficios varios y mantenimiento
Modificaciones	Se modifica el c. de destino del puesto, quedando de la siguiente forma: Grupo C, subgrupo C2, Nivel 15, según Convenio. Se modifica el c.específico del puesto, quedando de la siguiente forma: Grupo C, Subgrupo C2: Según lo especificado en Anexo I. Se abonarán según normativa vigente en materia de retribuciones. Se modifican los requisitos del puesto, quedando de la siguiente forma: Grupo C, Subgrupo C-2 del Artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
Código Puesto: P018	Jardinero
Modificación	Se incrementa en una dotación, pasando a cuatro dotaciones
Para todos los puestos	
Modificación	Se modifica la denominación de todos los puestos para incorporar una denominación inclusiva de ambos sexos, dejando de usar únicamente el masculino.
Código Puesto: P046	Conductor/a Clase C
Modificación	Se amortiza el puesto
Código Puesto: P045	Conductor/a del servicio de Recogida de residuos sólidos y limpieza viaria,
Modificación	Se modifican los requisitos del puesto, quedando de la siguiente forma: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con carné de conducir "C" y Certificado de Aptitud Profesional (CAP).
Código Puesto: P075	Operario- conductor del servicio de recogida de residuos sólidos
Modificación	Se incrementa en una dotación Se modifican los requisitos del puesto, quedando de la siguiente forma: Agrupación Profesional, Disposición Adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público con carné de conducir "C" y Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Lo que se publica para general conocimiento.

Cehégín, 7 de abril de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.